

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Gran Sala)

de 25 de noviembre de 2025 ([\\*](#))

« Procedimiento prejudicial — Ciudadanía de la Unión — Artículos 20 TFUE y 21 TFUE — Artículos 7 y 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea — Derecho de libre circulación y de libre residencia en el territorio de los Estados miembros — Ciudadanos de la Unión del mismo sexo que han contraído matrimonio en el ejercicio de ese derecho — Obligación para el Estado miembro de origen de reconocer y transcribir el certificado de matrimonio en el Registro Civil — Normativa nacional que no permite tales reconocimiento y transcripción basándose en que el matrimonio entre personas del mismo sexo no está autorizado »

En el asunto C-713/23,

que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteada, con arreglo al artículo 267 TFUE, por el Naczelnny Sąd Administracyjny (Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo, Polonia), mediante resolución de 8 de noviembre de 2023, recibida en el Tribunal de Justicia el 23 de noviembre de 2023, en el procedimiento entre

**Jakub Cupriak-Trojan,**

**Mateusz Trojan**

y

**Wojewoda Mazowiecki,**

con intervención de:

**Prokurator Prokuratury Okręgowej w Warszawie,**

**Prokurator Regionalny w Warszawie,**

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Gran Sala),

integrado por el Sr. K. Lenaerts, Presidente, el Sr. T. von Danwitz, Vicepresidente, el Sr. F. Biltgen, la Sra. K. Jürimäe (Ponente), los Sres. C. Lycourgos y J. Passer y la Sra. O. Spineanu-Matei, Presidentes de Sala, y los Sres. S. Rodin, E. Regan, D. Gratsias, M. Gavalec, Z. Csehi y N. Fenger, Jueces;

Abogado General: Sr. J. Richard de la Tour;

Secretaria: Sra. M. Siekierzyńska, administradora;

habiendo considerado los escritos obrantes en autos y celebrada la vista el 3 de diciembre de 2024;

consideradas las observaciones presentadas:

- en nombre de los Sres. Jakub Cupriak-Trojan y Mateusz Trojan, por los Sres. P. Knut y A. Kula y por la Sra. A. Mazurczak, adwokaci;
- en nombre del Wojewoda Mazowiecki, por el Sr. K. Płowucha, radca prawny;
- en nombre del Prokurator Prokuratury Okręgowej w Warszawie, por la Sra. M. Gawarecka y el Sr. B. Nowak;